



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 408-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 035-2024-DAAR-FIAG/UNJBG, Acuerdo de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 4 de junio de 2024, respecto a la aprobación del Plan Individual de Trabajo Docente Período Académico: 2024-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Artes/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Consejo Universitario N° 20452-2024-UNJBG, aprueba, el Calendario Académico 2024 y Calendario de Actividades Académicas Docente – 2024, siendo modificada según Resolución Consejo Universitario N° 20771-2024-UNJBG, considerando la Presentación del Plan Individual de Trabajo (PIT) I Semestre 2024, 22 al 24 de abril del 2024;

Que, la Resolución Consejo Universitario N° 20968-2024-UNJBG, modifica, el Calendario de Actividades Académicas Docente-2024, aprobado con RCU. N° 20452-2024-UNJBG, únicamente en lo que corresponde al I SEMESTRE y las fechas de la presentación del Plan Individual de Trabajo (PIT); del 22 de abril al 10 de mayo de 2024;

Que, mediante Oficio N° 035-2024-DAAR-FIAG/UNJBG, la Dirección del Departamento Académico de Artes de la FIAG, remite el Plan Individual de Trabajo Docente Período Académico: 2024-I, de los docentes contratados adscritos a dicho departamento; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el día 4 de junio de 2024, se **Acuerda:** Aprobar, el Plan Individual de Trabajo Docente Período Académico: 2024-I, de los docentes contratados adscritos al DAAR/FIAG;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y estando a lo acordado en la VI Sesión Extraordinaria del 4 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el **PLAN INDIVIDUAL DE TRABAJO DOCENTE PERÍODO ACADÉMICO: 2024-I**, de los docentes adscritos al Departamento Académico de Artes de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, que a continuación se detallan:

DOCENTES CONTRATADOS:

1. Mtr. JUAN FRANCISCO ARAUJO SOSA DCB2
2. Lic. JAVIER RAÚL CAHUI PARILLO DCB1

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución a la instancia pertinente para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CONTINUACIÓN DE R.F.Nº 408-2024-FIAG/UNJBG.....2



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: DAAR, Archivo